

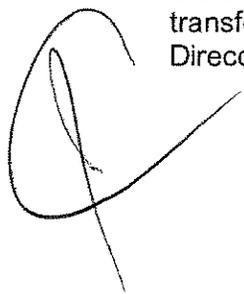
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3379 - 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 28 NOV 2019

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA AMPLIAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE APOYO DENOMINADO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS, POR EL MONTO DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.299,676.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.299,676.00), con la finalidad de ampliar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponde al Programa de Apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 93 de fecha 28 de noviembre de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019", artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, contenida en el comprobante forma RP número 420, que forma parte de la presente resolución, por el monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.299,676.00), con la finalidad de ampliar las asignaciones en los diferentes entes receptores de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al Programa de Apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.299,676.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el

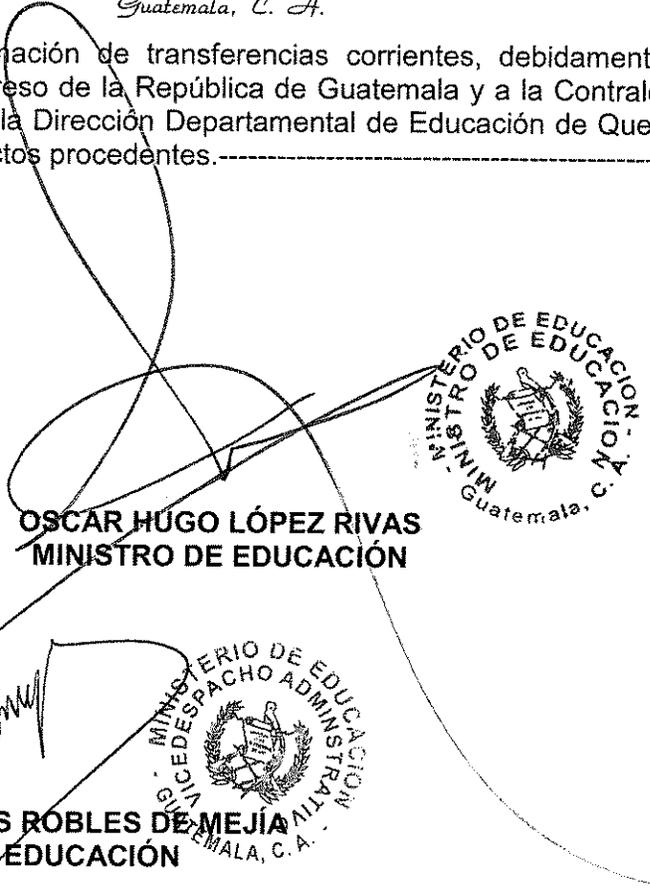


3379 -2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

28 NOV 2019

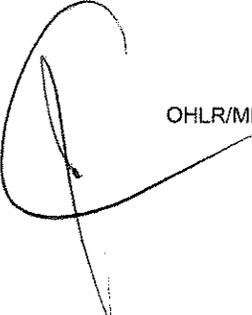
comprobante de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN




MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN




OHLR/MEBRdeM/JDCV/LFPM/JMR/ac

